

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 9 minutos: pónese á las 4 y 51 minutos.

San Vicente español y San Anastasio mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 29 de diciembre.

Se abrió á las doce y cuarto.

El Sr. secretario Onís lee el acta de la sesion anterior y queda aprobada.

Entra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, haciéndolo poro despues los secretarios del despacho de Gracia y Justicia y de la Gobernacion del Reino.

La tribuna pública, las reservadas y aun la de taquígrafos se ven ocupadas por numerosos espectadores.

El Sr. Presidente: Orden del dia. Continua la discusion suspendida en la sesion de ayer.

El Sr. Acuña manifiesta que da su aprobacion al voto de confianza pedido por el gobierno, porque ve las sillas ministeriales ocupadas por personas poseedoras de los votos de la nacion, que han prometido salvar la nave del Estado del peligro, y que para cumplir estas promesas necesitan el apoyo de los demas poderes. Dice que en manera ninguna este voto de confianza puede entenderse como una aprobacion de todos los actos del actual ministerio, pues dia llegará en que estos actos sean examinados y juzgados. No cree pueda sospecharse que el gobierno intente abusar de las facultades que las Cortes le concedan, y opina que si descubriese los medios y recursos con que cuenta para cumplir sus promesas despues de obtenida la autorizacion, seria mas bien un proyecto de ley que un voto de confianza.

El Sr. Mantilla manifiesta que segun el Estatuto Real, los procuradores del reino solo pueden hacer uso de sus poderes en los casos para los que se hallen facultados por sus provincias: que en dicho Estatuto Real se designa tambien el modo con que se han de imponer las contribuciones á los pueblos, cuyas formalidades no se han llevado á efecto en los preparativos para las del año 36, y respecto á lo primero, añade que no se cree autorizado á dar este voto de confianza, pues los poderes dados por las provincias son personalísimos, y no pueden trasladarse á otro para un asunto de tanto interés como la imposicion de contribuciones.

Respecto á lo dicho en la sesion de ayer por el Sr. presidente del Consejo de Ministros de que los pueblos no serán engañados, dice que lo han sido, pues en la anterior legislatura se prometieron á los pueblos economías, y economías repetidas, pero que hasta ahora no se han visto llevadas á efecto: que se prometió no crear nuevas oficinas, y se han aumentado los empleados, siguiendo la misma administracion: añade que los fondos destinados á ciertos objetos se han invertido en otros, siendo esto tambien engañar á los pueblos.

El Sr. Calderon Collantes manifiesta que si la comision guardase silencio despues de los argumentos que se la habian dirigido, podria atribuirse á falta de razones en que apoyarse, teniéndolas muy fuertes para contestar á las impugnaciones que se les han hecho y que

abrazan puntos del mayor interés. Divide en tres clases estas impugnaciones: 1.^a Que atacan la forma en que ha sido presentado este proyecto: 2.^a sobre la falta de datos para poder juzgar el voto de confianza concedido en la legislatura anterior; y 3.^a sobre el uso de un derecho de tanta importancia. Respecto á la primera manifiesta que en todo gobierno representativo debe estar establecida la manera en que se haya de verificar la presentacion de los proyectos de ley: añade que es una cuestion muy reñida si esta presentacion ha de hacerse á nombre del monarca ó de los ministros, siendo S. S. de esta última opinion, pues la discusion, la modificacion ó reprobacion de las disposiciones que entra en las facultades de la representacion nacional, cuando recaen sobre un proyecto presentado á nombre de la corona, menoscaban en algun modo el decoro de esta. Respecto al segundo punto de la impugnacion, que se dirige al voto de confianza por no acompañarle los datos necesarios para fallar sobre el dado en la legislatura anterior, dice que la comision no ha creido oportuno el momento actual, en que aun hierven las pasiones, para reclamar estos datos; que el momento oportuno llegará, y entonces podrá juzgarse: y respecto á la tercera clase de las impugnaciones dice que son de mucha gravedad. Entra á combatir la idea, muchas veces emitida, de que no puede peligrar la libertad teniendo la representacion nacional el derecho de votar los impuestos: demuestra con alguna estension que con sola esta prerogativa las Cortes no pueden llenar los sagrados objetos que le estan encomendados, pues los mismos señores que ahora impugnan el voto de confianza lo concederian viéndose precisados por la necesidad, aun cuando ocupasen las sillas otros ministros que ofreciesen menos garantías á la nacion. Y despues de rebatir otras razones con que se ha impugnado el dictámen, concluye manifestando que la comision se reserva el derecho de contestar á las impugnaciones que se le dirijan, y que no sean rebatidas por los señores Procuradores que tienen pedida la palabra en pro del dictámen.

El Sr. Conde de Toreno habló en los siguientes términos:

«Cuando pedí ayer la palabra, dudé si la pediría en pro ó en contra, porque al paso que apruebo en el fondo el proyecto, tengo que hacer algunas observaciones en los artículos, y me pareció mas legal pediría en contra, puesto que tenia que oponerme para que no se dijese que pidiendo en pro la palabra, hacia la oposicion; lo cual hubiera sido hasta cierto punto obrar de un modo poco franco. Me abstendré de hacer observacion ninguna acerca del preámbulo; ya se hicieron ayer, y de consiguiente entraré en los artículos ó bases que completan el proyecto. La primera es que continúe el gobierno cobrando los impuestos con arreglo al presupuesto del año pasado. La segunda que pueda el gobierno variar las contribuciones sin perjuicio de los pueblos, y sin distraer los bienes nacionales de su destino á pago de acreedores del Estado. El primer artículo ó base lo aprobarán todos sin dificultad ninguna, porque no hay tiempo para otra cosa, y porque es necesario dejar el ca-

mió expedite al gobierno para que pueda proseguir su marcha. Sin embargo, diré que no hay ejemplo de facultades concedidas en términos semejantes; en Francia se ha autorizado alguna vez al gobierno para cobrar los impuestos ínterin que los presupuestos se presentaban.

En cuanto á la tercera parte parece que ofrezca con efecto mas repugnancia, asi como por parte de varios señores ha experimentado resistencia. Hablo de aquella en que se promete no acudir á empréstitos, ni exigir nuevas contribuciones, ni distraer los bienes nacionales ó de particulares. No ha de haber ninguna de estas tres cosas; los gastos y atenciones no han disminuido; pues ¿qué será esto? Sin duda no es el milagro del pan y de los peces. (*Rumores.*) Será alguna operación financiera. En cuanto á contribuciones ya yo veo que no sería fácil imponerlas sin que las Cortes las aprobasen, á no ser que para cobrarlas se empleasen regimientos; eso podría ser en el teatro de la guerra, no en otra parte. Respecto de los empréstitos, sabe mejor que yo el señor secretario actual del Despacho de Hacienda que en este momento no sería fácil, que sería imposible contraerlos. Con este motivo, diré que se ha referido aqui, que en la legislatura pasada se autorizó al gobierno para hacer un empréstito de 400 millones, de cualquiera manera que quisiese hacerle. Hay en esto una equivocacion de que luego hablaré. Mas se promete tambien no echar mano de los bienes nacionales ni de los particulares: esto á la verdad no necesitaba decirse, porque es base esencial de toda sociedad el no poder disponer de la propiedad de otro; mas no empleándose ninguno de estos tres objetos, ¿cual será? Aqui entra la eufrosidad. (*Risas.*) La de los señores de la comision parece que está satisfecha; pero no creo que acontezca así con la de los demas Sres. Procuradores. Aquella no les ha querido decir en qué consiste, aunque lo sabe. Yo podría decirlo tambien, y podría tanto mejor cuanto que no me hallo ligado por pertenecer al gobierno ni á la comision: podría decirlo, repito; pero no lo diré. (*Risas.*) lejos de eso, si pudiera hacer que nadie lo adivinase, contribuiría á que sucediese así.

Es preciso saber en que momentos tomó las riendas del Estado la pasada administracion. Se encargó del gobierno en los momentos mas aciagos; cuando nuestras armas habían sufrido reveses; cuando los generales mas dignos habían hecho vanos esfuerzos para concluir con la guerra civil; y aun cuando esto había ya tenido lugar en la administracion anterior, á cuya presidencia seguí, el nuevo gobierno tuvo el desconsuelo de experimentar, que si bien el tratado de la cuádruple alianza podría tener mas desenvolvimiento, creyeron los aliados que no era llegado el momento, y tuvo que sufrir este contratiempo mas. Podria haber abandonado el timon de la administracion; mas yo consultando las circunstancias, y no desesperando de la suerte de la patria, me rodeé de personas dignas; todos saben cuales estas son: todos saben las que se nombraron para sustituir algunas de ellas: la persona que ahora preside el consejo de Ministros fué uno de los propuestos. Esto no lo digo para que se me agradezca, lo digo para que si llega un tiempo se conozca la verdad de que ha parecido dudarse, y para que ya que no tenga parte en los aplausos, no la tenga tampoco en las censuras. (*Algunos Sres Procuradores:* Bien, bien.) No seguia esta administracion una marcha retrógrada como ha querido suponerse, sino progresiva: las bases que aquel ministerio adoptó fueron Estatuto Real y reformas progresivas en cuanto lo permitiesen las circunstancias: todos los que le compusieron adoptaron la misma base; y á no haber sido así, no se hubieran sentado en aquellas sillas. Adoptadas ya dichas bases, hubo la desgracia de que no se formase completamente la administracion: sin embargo, á ese ministerio, incompleto como estaba, le acompañó, la fortuna en sus primeros

pasos. Digo la fortuna, porque hubo incidentes que no fueron hijos de la prevision del gobierno, sino de la casualidad. Las armas tan desgraciadas hasta aquel momento, obtienen triunfos; muere Zumalacarreui, y desaparece el peligro en algun modo. Es cierto que el gobierno no tuvo parte en la defensa de Bilbao pero la tuvo aunque fuese corta en la victoria de Mendigorria. Tambien tuvo la buena suerte de presentar á S. M. como candidato para mandar el ejército de Navarra al general Córdoba, á pesar de tener que luchar con el espíritu de partido que le tachaba por sus pocos años. Mas apenas empezaba á marchar este Gobierno, y todavia no formado, cuando ocurren los acontecimientos que á todos son notorios: sin embargo, en el mismo mes de julio pone en práctica algunas de las reformas mas radicales, como la de ayuntamientos y la del clero regular. Las provincias empiezan á manifestar sus opiniones, y convócanse las juntas; mas el Gobierno nunca engañó á unas ni á otras: obró con toda lealtad; desde el primer momento dijo: las leyes no me permiten acceder á lo que deseais; cuando las Cortes se reúnan, ellas podrán hacerlo: por consiguiente pudo haber equivocacion, pero no hubo engaño. Sin embargo, como hubo expresiones que han encontrado eco en las pasiones, es necesario hechos que las acallen. Si algun cargo se pudo haber hecho al Gobierno en aquella época, fue el de no haberse servido de toda la fuerza que le daban las leyes en aquel momento. Pudo hacerlo, y no lo hizo porque le pareció muy duro tener que usar del rigor de la ley con españoles. (*Rumores.*) Solo hizo alguna manifestacion cuando vió que no habia otro remedio. Séame permitido, pues, hacer ver que este gobierno nunca fue ni se manifestó retrógrado, y que nunca gustó hacer creer á la nacion que haria lo que no pensaba hacer. Adviértase que un ministro constitucional no es lo mismo que un diputado; este último puede proponer lo que le parezca bien; aquel tiene necesariamente que atenerse á las leyes. No juzgo necesario estenderme mas por ahora sobre este particular, reservándome el derecho de hacerlo si tal vez ocurra ocasion en el curso de este debate. Volviendo á la cuestion principal, digo que apruebo el artículo primero; que en cuanto al segundo quisiera que no pasase con la latitud con que algunos señores le entienden, y que respecto del tercero, creo que deben hacerse las conotaciones que he propuesto. Porque, señores, esta cuestion no es de personas; estos ministros no es de quien se trata; hay que atender, no solo á la mortalidad humana, sino á la mortalidad ministerial: si necesitamos una prueba que nos convenza de la existencia de esta, no hay mas que pasear la vista por esos bancos, que van poblándose de ministros caidos. (*Risas.*)

El Sr. Martinez de la Rosa, dijo: El señor conde de Toreno ha unido á su suposicion el recuerdo de unas expresiones de un discurso mio dando al sentido de algun período una especie de tormento; pues de otro modo no pudiera hallarse en ellas la mas mínima alusion. Yo pregunté: ¿ahora que se consiguen victorias hay mas tropas? no. ¿Hay mas recursos? no. ¿Está menos bien mantenido el ejército? no. ¿Envolvía esto por ventura alguna acusacion? Lo que sí quise decir, señores, y lo digo á la faz de la nacion, que es tiempo ya de dejarse de alusiones péfidas y de voces calumniosas. El que atribuya al pasado ministerio como hechos reales los rumores pueriles de haber deseado una intervencion, de haber coartado las facultades de los generales y otras habillitas de esta especie, que manifesté los datos que tenga para confundirnos. Siete generales nombró el ministerio: ¿qué puede esto mostrar sino la impaciencia de conseguir el triunfo, y que apenas veía que algunos gefes no eran suficientemente afortunados para obtenerle, ponía á otros en su lugar para ver si eran mas dichosos? Entre los que entonces nombró aquel ministerio se cuen-

tan Mina y Valdés: vivos están.

«No cabe mayor imparcialidad que la que siempre usó el ministerio. El ejército estaba bien abastecido, y llegó á contar 42.000 hombres bajo el mando del general Mina. Jamás se dieron á los gefes instrucciones ni para la indulgencia ni para la severidad. Si los generales castigaban, el ministerio aplaudía: si los generales perdonaban, el ministerio aplaudía: si los generales quemaban un pueblo, el ministerio aplaudía: si conservaban las plazas, si seguían el sistema de evacuarlas, nunca se opuso á ello el ministerio. A tal punto llegó esta imparcialidad, que cuando la opinion pública designó al general Valdés (aquí lo digo, señores, y creo que estas bóvedas en donde la opinion pública resonó, no me dejarán mentir), cuando designó, repito, al general Valdés para dirigir las operaciones de la guerra, se le envió á ella con las facultades más amplias que jamás obtuvo español alguno: si no se venció, señaláse una sola derrota causada por las disposiciones del ministerio; una plaza evacuada, una sorpresa del enemigo, un punto perdido por nuestras tropas. Tiempo es ya de que cesen las preocupaciones. Atendidos los progresos de ahora, se da pronto con la clave de los anteriores reveses. ¿Acaso son otros los soldados, señores, otros los cuerpos, otros los generales que sostienen la guerra? ¿Pues por qué ahora se triunfa y entonces no? A mí no me toca explicarlo.

«Mas diré, señores; porque es justo siempre hablar en favor de ciudadanos beneméritos. Ahora mismo acaba de dar el actual ministerio una prueba de imparcialidad semejante á las que en nuestro tiempo se dieron, cuando sin atender á la mayor ó menor identidad de las opiniones elogiamos á los sujetos dignos de desempeñar un cargo. De la misma manera el gobierno ahora ha enviado al lado del general Córdoba, al que siendo secretario del Despacho ocupó con nosotros aquellos asientos, obrando de buena fe, y tan solo por haber reconocido en él la aptitud y talentos necesarios.

«El Sr. conde de Toreno ha aludido también á una materia delicada, escabrosa, resbaladiza para mí, y tanto, que siento en el alma no poder entrar en ella con plena libertad. Sin embargo, téngase entendido, que si guardo esta reserva, esta especie de misterio, es porque creo que está en mi deber, y que de ello pende el bien del Estado. He dicho siempre, y repito muchas veces, que había creído, y estoy en la firme persuasión, de que las fuerzas nacionales y los recursos propios bastaban para terminar la guerra. Sucesos desgraciados hicieron que personas encargadas de la dirección de ella fuesen de dictamen contrario, apoyándose en fundamentos que á mí no me toca revelar, porque no son propiedad mia, sino del Estado, y sus depositarios los ministros que están presentes. Yo, deseoso siempre de salvar entre los sacrificios hechos por la patria, mi propia reputación que es mi ídolo, cuidé de que todos los generales firmasen su dictamen, y que estos pareceres se guardasen en la secretaría, donde todavía se conservarán. Ventilóse esta delicada cuestion, y en la última semana de la pasada legislatura, de aquella legislatura de diez meses de laboriosa y difícil discusion, fué cuando el gobierno se vió en el embarazo de haber de resolver. Yo entonces, en el Consejo de Gobierno, y en los de ministros que presidí, dejé consignadas mis opiniones; allí constarán. Pero viendo ya que iban á cerrarse los Estamentos, preferí el bien de mi patria á la ventaja de haberme captado una vana popularidad dejando en aquel punto el ministerio. No lo hice, repito, porque debía toda responsabilidad á mi patria y á la augusta Persona que me hizo el honor de conferirme aquel cargo; aquel cargo que yo acepté con dos precisas condiciones: primera, la de intentar una general reconciliacion; segunda, la de abrir esas puertas á la representacion nacional. Este último paso, que en aquella época parecia peligroso á la Europa, lo

di yo, tomando sobre mí la inmensa responsabilidad de decir á S. M. que era preciso restablecer nuestras antiguas leyes, y renovar en España el sistema representativo: mal podia pues haberme presentado como un vil desertor solo por lograr popularidad: la verdadera popularidad debe estar en el corazon, en la conciencia. Dejé, vuelvo á decir, consignadas mis opiniones, que allí constarán, y al siguiente dia de haberse cerrado las Cortes pedí á S. M. que se sirviese admitir mi dimision. Las espresiones con que S. M. me honró entonces, las gracias con que quiso recompensarme, el señor conde de Toreno lo sabe muy bien. Lo único que ambicioné fué quedar de Procurador, permanecer en estos bancos para defender las leyes, el orden y mi reputacion.» (*Bien, bien.*)

El Sr. Conde de las Navas contestando á lo que acaba de esponer el Sr. Martinez de la Rosa, dice que el tratado de Elliot, que ha costado á la patria más lágrimas que toda la guerra civil, fué exclusivamente obra de S. S.; y que consultado el general Mina acerca de él, contestó que no solo no le creia útil, sino antes bien muy pernicioso.

El Sr. Martinez de la Rosa replica que estaba muy ajeno de que se citase en esta discusion el convenio de lord Elliot, y sobre todo de que se dijese que había costado más lágrimas que toda la guerra civil, siendo así que cuando el general Córdoba se encargó del mando del ejército, había 200 oficiales nuestros prisioneros en poder de los facciosos; es decir, que 200 familias estaban sumidas en el luto y el dolor. Añade que aquel tratado no solo no entibió el valor de nuestras tropas, sino que parece que la providencia ha querido que se uniese la victoria á la humanidad, pues desde aquella época ha estado siempre el triunfo de nuestra parte.

(*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Madrid 31 de diciembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Galicia con fecha 23 de diciembre da parte del encuentro que ha tenido la columna mandada por el capitan del 4.º batallon de voluntarios de Galicia D. Wenceslao Tison el dia 12 en el punto de la Golada con una faccion de más de 200 hombres, á la que batió y dispersó causándoles 4 muertos; y habiéndose refrecho á favor de unos 50 caballos y otros 100 infantes que tenian emboscados, se trabó nuevo combate, habiendo sido el resultado haberles muerto 10 y un caballo, cogerles otro y una yegua y herirles varios; teniendo por nuestra parte muerto al cabo 1.º Juan Comens.

Por los periódicos de Portugal que acabamos de recibir, y llegan hasta el 28 de diciembre, vemos que el 25 del mismo surgió en el Tajo el buque de vapor *London Marchant*, á cuyo bordo llegó el Sr. J. Vasconcelos con los poderes de S. A. R. el duque D. Fernando Augusto de Sajonia Coburgo Gotha, habiéndose en consecuencia señalado el 1.º del presente enero para la celebracion del matrimonio de S. M. F. con aquel príncipe. El *Diario do Governo* del 28 contiene el programa de las ceremonias con que debía celebrarse aquel acto solemne, como tambien algunas de las que debian acompañar la apertura de las Cortes y la sesion Régia el dia 2 del corriente.

Se dice que va á salir un correo extraordinario de esta corte para Londres, y se asegura tambien que será

portador de la resolucio:n tomada anteayer por el Estamento de Procuradores: resolucio:n que debe ser muy útil á nuestro crédito en los países estranjeros, porque manifiesta la union que existe entre el poder legislativo y el gobierno.

D. Carlos ha confiado el mando de su caballería al cura Merino. Si sigue esta buena eleccion dentro de poco tomará Abarca el mando de la artillería volante.

visto la alocucion que dirigió á los baleares la diputacion provincial (decimos hubiera visto, porque si la cita será solo de oidas) y habria advertido en ella que va firmada por cinco vocales, número suficiente para abrir sus sesiones la diputacion segun el artículo 18 del Real decreto orgánico de 21 de setiembre último. Esta sola advertencia hubiera enfrenado su pluma que ha dejado correr demasiado suelta, porque todo lo demas que añade se viene abajo destruida la base en que lo apoya. Otra vez será mas cauto, y sus frases echadizas no carecerán de la calidad primera que debe tener todo escrito para convencer.—N. N.

PALMA.

Orden de la plaza del 21 para el 22 de enero.

Capitan de dia D. Felipe Fuster y Puigdorfla: parada Provincial y Guardia nacional de infantería, capitan de hospital y provisiones, y primer cuarto de ronda infantería nacional, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

Mañana se reunirá la comision militar en el parage acostumbrado para fallar la causa contra 32 individuos acusados de complicidad en la sublevacion de Manacor, señalados á tercera clase como de menos gravedad. La misa del Espíritu Santo á las 8 y tres cuartos por el capellan del regimiento Provincial en la capilla del palacio real. Los Sres. oficiales y caballeros cadetes francos de servicio asistirán con arreglo á ordenanza.

Reales loterías.

Desde mañana se despacharán los billetes correspondientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 del corriente segun el siguiente aviso:

Premios.	Pesos.
1 de 12000 Pesos fuertes .	12000.
1 de 4000	4000.
3 de 1000	3000.
12 de 500	6000.
42 de 100	4200.
66 de 50	3300.
475 de 20	9500.
600.	42000.

Primitiva.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 24 de diciembre de 1835.
89. 42. 55. 46. 16.

Remitido.

Nunc non erat his locus. El tono ligero del apicardado chiste no es nada propio para atacar autoridades, y menos en un país libre en que se deben respetar por la consideracion sola de que estan constituidas por la ley, y de que mandan en su nombre. El Solitario que se permite este lenguaje inurbano, no está ademas bien informado de los hechos á pesar de la publicidad que tuvieron. Como vive en la soledad, no sabrá lo que pasa donde no somos ermitaños, y escribirá sus artículos sin los antecedentes que siempre consulta el hombre de buen criterio. Fuera de las breñas donde se alberga hubiera

Funcion de iglesia.

Hoy 22 siguen las 40 horas en la iglesia de la casa Hospital de S. Antonio Abad: esposicion á las 6 de la mañana, á las 10 misa mayor cantada solemnemente, y á las 5 de la tarde habrá completas solemnes, y la corona de la inmaculada Virgen, y á las 6 de la misma tarde se reservará S. D. M.

Avisos de particulares.

José Alsina, maestro de baile ofrece durante el corto tiempo que debe permanecer en esta capital enseñar á cuantos gusten favorecerle toda clase de bailes de sociedad, rigodones, mazurcas, galopas &c., como igualmente encargarse de la direccion de las cuadrillas ó comparsas para los saraos públicos del próximo carnaval. Vive frente del huerto del rey casa Ripoll, y asi mismo se ofrece pasar á las casas particulares á dar lecciones de su facultad.

En la librería de este periódico se halla de venta el compendio de las nuevas contradanzas francesas llamadas en España rigodones por el mismo profesor.—Un cuadernito en 8º rústica á 3 rs. vn.

Frente á la iglesia de Montesion hay para alquilar una casa zaguan con agua y demas comodidades.

Tambien hay para alquilar en el mismo sitio una casa taberna con todos sus enseres: en esta imprenta darán razon del dueño.

El domingo 24 de los corrientes dan principio los bailes de máscara en el edificio de la casa Lonja.

Hoy de 3 á 4 de la tarde se admitirán proposiciones para rematar la fonda de dicho baile en casa de D. Miguel Umbert.

El laud correo español S. Antonio de Padua al mando del patron Jaime Salleras saldrá para Barcelona con la correspondencia del Real servicio y pública el sábado 23 de los corrientes: admite carga y pasajeros.

Teatro.

La misma funcion de ayer variando el Duo de la Cenicienta y cantando en su lugar el del matrimonio secreto.—A las 7.